

DIA RIO DE BARCELONA,

Del sábado 22 de

marzo de 1817.



San Ambrosio de Sena y San Bienvenido obispo.

Las Cuarenta Horas estan en la iglesia de San Francisco de Asis i se reserva á las seis y media.

Danse Ordenes.

Sale el sol á las 5 h. 58 m. , y se pone á las 6 h. 2 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
20 11 noche.	9 grad.	1 27 p. 11 l.	E. cub. lluvia granizo.
21 6 mañana.	7	3 27 10	S. S. O. nubes.
id. 2 tarde.	8	8 27 9	N. O. v. cubierto.

ESPAÑA.

Embarcaciones que entraron en Cádiz desde 5 de marzo hasta 7 de dicho.

Dia 6. = El navío de guerra español el Asia , comandante el capitán de igual clase D. Pedro Valencia , de cruzar en 27 dias. Bergantin de guerra el Cazador , comandante el teniente de navío D. Manuel Funes , de idem. La goleta española la Isabelita , maestre D. Manuel Rodríguez Salcidua , del Jaquey en 89 dias , en lastre , á D. Francisco Lazcano. Y un místico español de Sevilla con trigo.

Y ha salido la polacra de guerra Diligente , su comandante el teniente de fragata D. Mariano Vives , para Tánger.

Dia 6. = Bergantin español las Dos Carlotas , capitán D. Tomas Socias , de la Guayra y Santo Domingo en 66 dias , con cacao , cueros y palo á Don Antonio Figueras.

Y ha salido el bergantin corsario español la Maria Isabel , capitán el teniente de navío D. Josef Morales de los Ríos , para cruzar.

Dia 7. = Han entrado dos embarcaciones menores españolas de Sanlucar.

Alcoer (provincia de Guadaluja) 28 de Febrero.

Acabamos de ser testigos de un fenómeno pocas veces visto en la estacion de invierno en los países mediterráneo ó distantes de las costas del mar. El dia 20 del mes próximo pasado habia amanecido el tiempo lluvioso , y el calor de la atmósfera era mayor de lo que correspondia á la estacion , cuando á las tres de la tarde empezaron á verse algunos relámpagos acompañados de truenos , que á breve rato cesaron ; pero á las seis y media se levantó de repente un aire impetuoso , semejante á los que suelen en verano preceder á las grandes tempestades ó tronadas , y arrojando sucesivamente granizo y agua , y lanzando algunos relámpagos y truenos , se serenó en la apa-

riencia el cielo, aunque conservándose en él una nube oscura, que engrosada en breve rato extraordinariamente, despidió á las siete menos cuarto un relámpago y un trueno tan grandes, que cuantos se hallaron por las calles del pueblo y en el campo, se dejaron caer en tierra, perturbados del horroroso ruido, de la gran luz que les hirió la vista, y del olor sulfuroso que se difundió hasta lo mas oculto de las casas. A esto se siguió, con intermision de algunos segundos, otro trueno no tan fuerte; y abriéndose de repente la nube, se desprendió de ella un globo inmenso de fuego, que cayendo precipitadamente sobre la torre del convento de religiosos franciscanos de esta villa, deshizo la cruz de hierro que habia en su remate, incendió las maderas contiguas, y discurriendo parte por la bóveda de la iglesia, destruyó gran porcion de ella, al mismo tiempo que otra parte del metéoro, descendiendo por una de las paredes del convento, abrió en ella, á pesar de su gran espesor, y de estar construida de cal y canto, un agujero de mas de cinco palmos de diámetro; incendió varias puertas y ventanas del convento; rompió, arrancó y liquidó en parte algunas cerraduras de celdas, desconcertando y destruyendo varios de los muebles que habia en ellas, y poniendo en consternacion á todos los religiosos, que hallándose á la sazón en el coro, cayeron en tierra, y hubieran sido quizá víctima de la asfixia que les causó el olor sulfuroso, si los vecinos del pueblo, que veian arder la torre y tejado de la iglesia, no hubiesen acudido á avisarlos, y abriendo las puertas y ventanas, no lo hubiesen disipado en parte.

A esta explosion extraordinaria se siguió un copioso granizo, que duró algo mas de un minuto, con lo cual quedó el cielo enteramente sereno y despejado, y los vecinos, recobrados del suato y turbacion, se aplicaron sin pérdida de tiempo á apagar el fuego é impedir sus progresos; lo que lograron no sin gran trabajo despues de mas de cuatro horas de continuas fatigas.

Al dia siguiente examinados mas detenidamente los estragos causados, se vió que los ángulos de la torre habian quedado cuarteados, que varios de sus sillares estaban fuera de escuadra, y que en el convento, ademas de los daños de que queda hecha relacion, algunas paredes y tabiques estaban quebrantados y fuera de nivel.

Tambien se supo este dia por algunos vecinos que se hallaban en el campo que el resplandor los habia deslumbrado á mas de dos leguas de distancia en diferentes direcciones; es decir, que se habia difundido en un círculo de mas de cuatro leguas de diámetro. Pero por fortuna ni en el pueblo ni en todo su término ni fuera de él ha ocurrido la menor desgracia á ninguna persona, excepto aquellas incomodidades que acompañan siempre á los grandes sustos y sorpresas.

Madrid 14 de Marzo.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular de la Contaduría general de Pósitos.

Por el artículo 25 de la Real instruccion de 2 de Julio de 1792, en que se prescriben las reglas para el gobierno y direccion de los Pósitos del Reino, se previene terminantemente que las Juntas de Intervencion rindan puntualmente en todo el mes de Enero de cada un año las cuentas de su direccion y manejo, remitiéndolas á las respectivas Subdelegaciones con el importe de sus contingentes, sin cuyos requisitos no es posible organizar el sistema de su administracion, y cargar la responsabilidad sobre las males versaciones, dic-

tando al mismo tiempo las providencias convenientes á su mejor fomento y régimen.

El abuso que se notó en la falta de cumplimiento de este encargo obligó al Consejo, despues de un detenido examen, á expedir la circular de 27 de Enero de 1803, en que se recordó á los Subdelegados la egecucion de aquellas, haciéndoles varias prevenciones para obligar á las Juntas morosas á que cumpliesen sus deberes, y evitar por este medio las parcialidades y otros fines de interes propio de que se valen para mantener el desórden y la oscuridad, con el fin de que no llegue el tiempo de poner en claro los excesos que se cometen por las mismas Juntas, con notorio perjuicio de la conservacion de los fondos de tan piadosos establecimientos y del fomento de la agricultura. Tan sabia disposicion fue repetida por otra circular de 23 de Diciembre del mismo año, autorizando á los Subdelegados para que en caso de inobediencia procediesen á la imposicion de las penas impuestas á los contraventores ú omisos en la presentacion de las cuentas; y tanto aquellas como las que se han acordado en los años sucesivos reformaron en gran parte semejantes abusos; mas despues con motivo del trastorno general, que particularmente ha experimentado el gobierno y direccion de este ramo, ve con sentimiento el Consejo que desentendiéndose las Juntas de su obligacion eluden los efectos de las disposiciones acordadas, dando lugar á que se eche mano de los apremios para reducir las á sus deberes; y últimamente mira con sentimiento aumentados los desórdenes en cuanto á la ocultacion fraudulenta y extravío de fondos á pretexto de la inversion en suministros, como lo ha acreditado la experiencia por el resultado de algunos expedientes que se han instruido á instancia de los Ayuntamientos y Juntas de algunos pueblos; unos sobre concesion de arbirrios para la reposicion de fondos, y otros solicitando el perdon de las cantidades de granos y maravedises aplicados al citado objeto, cuyos extremos han tenido efecto en bastantes casos.

Para cortar de raiz los males á que ha dado lugar el trastorno de las ocurrencias anteriores, y que los Subdelegados en uso de sus facultades y órdenes que les estan comunicadas egerciten el lleno de sus atribuciones para compeler á las Juntas de Intervencion al cumplimiento de la remision de cuentas y contingente, declara el Consejo que todas las anteriores disposiciones estan en su fuerza y vigor, y que conforme á ellas deben proceder los Subdelegados en este asunto.

En cuya inteligencia, persuadido el Consejo del beneficio de la causa general, y teniendo presente las muchas gracias que ha dispensado hasta ahora á todos aquellos pueblos y particulares deudores que se han hecho acreedores á ellas, ha resuelto que todos los Subdelegados, atemperando sus procedimientos al zelo de este Supremo Tribunal, y á los sentimientos que le animan en obsequio de estos tan útiles como necesarios establecimientos, sabrán conciliar el desempeño de las órdenes que estan comunicadas con las consideraciones que se merecen los pueblos en razon á las desgracias que han sufrido; mas si la falta de cumplimiento fuese tal que pierdan por ella el derecho á tan benéficas amonestaciones, reencarga á todos los Subdelegados la actividad en hacer que se cumplan las disposiciones acordadas, señalando á las Juntas por único, preciso y perentorio término todo el corriente mes de Marzo, dentro del cual deberán estas poner dichas cuentas y contingentes en la Subdelegacion para remitirlas á esta Contaduría general, conforme y en los

términos que está prevenido en la citada circular de 27 de Enero de 1803; y últimamente quiere este Supremo Tribunal que cumplido el término prefijado se remitan las que hubiere por medio de persona de su confianza, bien acondicionadas, sin pagar estipendio alguno por la conduccion hasta que acredite su entrega en esta Contaduría general, para evitar algun extravío y el excesivo porte del correo, acompañando una nota puntual de las que falten para tomar las providencias correspondientes contra las Juntas morosas, sin perjuicio de llevar á efecto la exaccion de la multa prevenida.

Con el objeto de tener las instrucciones necesarias á la vista acerca de las capitalidades de cada uno de los Pósitos separadamente de sus existencias actuales en especies y metálico, como son las fincas, ó derechos que en razon de débitos no satisfechos se han adjudicado á los Pósitos, bien sea por prenda pretoria, ó bien en *insolutum*, ha acordado este Supremo Tribunal que cada una de las Juntas de Intervencion remitan tambien por mano de los Subdelegados á esta Contaduría general dentro del término prefijado un testimonio en relacion comprensivo de las adjudicaciones que tenga en plena propiedad ó administracion, expresando la fecha en que entró en su poder; la cantidad del débito por qué fueron adjudicadas, y en virtud de qué orden ó providencia; productos que han rendido, y estado en que actualmente se encuentran; y que si no hubiese ninguna de las pertenencias indicadas, lo acrediten con el correspondiente documento; en inteligencia de que serán responsables sus individuos de cualquiera morosidad ó malicia que padezcan en este particular; autorizando al mismo tiempo á los Subdelegados para que por su parte adquieran los conocimientos conducentes á una averiguacion tan importante, con cuya diligencia acreditarán el mejor zelo por el servicio del Estado, y la conformidad con las ideas benéficas que S. M. quiere establecer en obsequio de sus pueblos.

Todo lo cual participo á V. S. de acuerdo de este Supremo Tribunal para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca, y que al propio efecto la comunique á las Juntas y demas á quienes corresponda para su ejecucion, sobre la cual me ha hecho el Consejo el mas estrecho encargo; esperando por lo tanto de parte de V. S. toda la actividad que exige, dándome por de contado aviso del recibo de esta para ponerlo en su superior noticia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Marzo de 1817.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA

AVISOS AL PUBLICO.

El Excmo. Sr. Capitan General presidente de la Real Junta de obras y limpia del puerto, ha dispuesto se haga notorio al público de esta capital y demas pueblos de la costa, que debiendo procederse á la construccion de pontones y gánguiles para la limpia del mismo puerto; todo el que por contrata quiera egecutarlo, acudirá al capitan de navío é ingeniero en gefe de marina, Director de las indicadas obras D. Alfonso Benigno del Aguila, existente en esta ciudad, calle de la Merced, quien manifestará los planos, relaciones de clases y dimensiones de maderas, herrajes y demas noticias conducentes á la completa inteligencia, á fin de que los aspirantes á la empresa tengan los datos necesarios para hacer proposiciones en la subasta que se publicará oportunamente. Barcelona 22 de Marzo de 1817. = Ramon Garcia y Vecino, Secretario de la Real Junta.

Mañana domingo día 23 del corriente, á las 6 horas de la tarde, en la iglesia de PP. Trinitarios calzados, se hará al Sto. Cristo de la Agonia, la misma funcion que todos los viérnes de esta Cuaresma, con el *Miserere* de Pons, maestro de Valencia, que es cantará por toda la capilla de música del Pino y sermón que predicará el M. R. Dr. Jaime Cabruja, Presbítero.

Mañana domingo de Pasion, se cantará en la iglesia de Presbíteros del Oratorio de San Felipe Neri, por la capilla de música de la Sta. iglesia Catedral, el Drama Sacro *la pasion de nuestro Señor Jesu Cristo*, intermedio de una plática moral segun instituto. Se empezará á las cinco y media de la tarde.

Hoy á las 9½ de la mañana en la Real Aduana se venderán en público subasto una partida de cueros al pelo, y otros varios géneros comisados por cuenta de la Real Hacienda.

En el almacén señalado con el núm. 35, situado en el andén de este puerto, uno de aquellos que están bajo la inspeccion del comisario de guerra D. Manuel Zizur de Azanza, se venderá á pública subasta al mas beneficioso postor, el lunes próximo 24 del que rige de 11 á 12 de su mañana, 106 máquinas de bronce para hilar seda, propias de la Real Hacienda, una porcion de pipas inútiles, y otros efectos de cobre y madera que se hallan en igual caso: las personas que quieran entender en la compra de todo, ó parte de ello acudirán al parage citado.

Hoy á las once de la mañana se subastará en la playa frente la cofradía de San Telmo, por el corredor Salvador Lietjós, los aparejos salvados del galeas sueco nombrado Sibuntiens, capitán A. J. Doyen, en los que hay de postura 5½ duros con 25 de prometidos, se rematará sin falta.

Embareaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Solter en 2 dias, el patron Josef Llorens, catalán, laud San Sebastian, de 12 toneladas, con naranjas de tránsito para Francia. = De Cádiz en 15 dias, el patron Agustin Maristany, catalán, laud San Josef, de 12 toneladas, con géneros.

Libros. Geografía astronómica natural y política de España y Portugal, por D. Isidoro Antillon, un tom. 8.º mayor: obra única en su clase, cuya recomendacion basta á hacer el nombre de su autor. = Idea general de España, de su poblacion, religion, sitio, figura, circunferencia &c., division antigua y moderna; cronología de sus Reyes, obispos, pilas de bautismo &c.; cosechas, producciones é industria: cuaderno en 4.º muy útil para los que tengan el gran mapa de España ó que se dediquen al estudio de la geografía nacional. = Historia de los naufragios: obra interesante y divertida; 5 tom. 8.º con láminas. = El Evangelio meditado, 11 tom. 8.º = Obras de Quevedo completas, 11 tom. 8.º mayor con láminas. Se hallarán en la librería de Ignacio Oliveras, calle de Avinyó, junto á la bajada de S. Miguel.

Aviso. En la tienda del mediero de la plaza pequeña del Pino, núm. 6, informarán de un jóven de 30 años de edad que posee buen carácter de letra, y desea colocarse por escribiente con uno de los señores abogados, escribanos, procuradores, comerciantes ó fabricantes de la presente ciudad, ó aunque sea para fuera de ella, pues está instruido en el manejo de papeles y cuentas, y tiene personas de suposicion que abonarán su conducta.

Ventas. Se hallan de venta una casa muy buena para boticario, droguero, semulero &c., sita en la calle del Hospital en que hace esquina: dos ca-

sitas en la Barceloneta y calle de Santa Clara, las que necesitan repararse por haberlas destrozado los franceses (á excepcion de media casa que se halla habitada y habitada): otras dos casas en la misma poblacion y calle de la Font, 7.^a fila, números 1 y 2, la una hace esquina, y sirve de café, se venderán á precio moderado segun las actuales circunstancias. Se desea comprar un censo con dominio bien radicado de capitalidad tres mil libras poco mas ó menos, y una casa con huerto al entrar á Gracia, y si es posible de las primeras será mejor, ó bien establecer un pedazo de tierra en el mismo parage, dando la entrada que se acordará; para todo lo referido se conferirán con D. Josef Font, calle del Call, núm. 5, primer piso.

En el almacén de Jaime Marti, frente la Pescadería, se continua la venta de salmón fresco de buena calidad á precio cómodo.

En el meson de la Polla, calle mediana de la Blanquería, hay un caballo de dos años para vender: su estatura 7½ palmos, pelo rubio y muy bien hecho.

Está de venta un fiel vulgar *canastron* con sus balanzas de madera y pesas de fierro correspondientes: si alguno lo necesita acuda al zapatero de la riera de San Juan, que hace esquina á la calle del Infern.

Retorno. En casa Vilana, plaza de Santa Ana, hay un coche de retorno para Madrid ó su carrés.

Alquiler. Hay para alquilar una tienda y primer piso en la calle Cremat gran núm. 15, la tienda tambien puede servir para almacén: el que lo quiera alquilar confíerese con Jacinto Puig, procurador de la casa, que vive en el tercer piso de la misma.

Hallazgo. El que haya perdido un rosario que se encontró en la calle de la Canuda, acuda al taconero de la misma calle, que dándole las señas lo entregará.

Sirvientes. Se necesita para una casa de distincion una buena cocinera que sepa bien su obligacion (y si sabe hacer pastas mejor), y tenga personas de satisfaccion que respondan de su conducta y habilidad: la que se halle con estas circunstancias podrá presentarse en la oficina de este diario que le darán razon.

Se necesita una muger soltera para una casa de poca familia, y que esté instruida en guisar, planchar y demas quehaceres de una casa: debe ir fuera de Barcelona, pero no muy lejos y á un parage sano y delicioso: se la pagará el viage y su manutencion, y teniendo quien la abone podrá acudir á la tienda de quincalla de frente la capilla de Monserrate de la Porta Ferrisa, que le darán razon de quien la necesita.

Una señora desea servir á un eclesiástico ó caballero: sabe coser, guisar, planchar y todo el gobierno de una casa: darán razon de ella en la calle den Estruch, núm. 2, tercer piso, y tiene quien la abone.

El que necesite un muchacho de 27 años, bien parecido y de buena conducta, para guisar ó para servir á uno ó dos señores, acuda á la calle del Carmen, núm. 1, tercer piso, que darán razon de él y lo abonarán.

Nota. La lista de los precios corrientes de la plaza se halla de venta en la oficina de este diario á dos cuartos.

CON REAL PRIVILEGIO.

Por D. Antonio Brusi, Impresor de Cámara de S. M.
calle de la Librería.

Precios corrientes por mayor segun nota arregiada por el Colegio de Corredores Reales de Cambios de esta plaza de Barcelona á 22 de Marzo de 1817.

Trigos del Pais.		peset. la quart.	Olanda.....	16	á	6½
Ampurdán.....	28	á	Alexandria.....		á	17½
Aragon.....	26	á	Ancona.....		á	
Valencia.....		á	Valencia.....		á	
Dicho candeal.....	30	á	Andalucia.....		á	
Del Norte.		idem.	Havos pequeñas. idem.			
Filadelfia.....	28½	á	Tunez y Bona.....		á	
Londres.....	24	á	Escalanova nuevas.....	16½	á	17½
Welgast.....	24	á	Francia.....		á	
Dantzich.....	25½	á	Mallorca nuevas.....		á	17½
Hamburgo.....	23	á	Havos grandes. idem.			
Königsberg.....	23	á	Sicilia.....		á	
Zelandia blanco.....	28½	á	Calleri.....		á	
Bravante.....		á	Algerrobas. quintal.			
Riga y Libau.....	23	á	Sicilia.....		á	
S. Petersburgo.....	22	á	Iviza.....		á	
Arcangel.....	21½	á	Valencia.....	6	á	6½
Tiernos de Levante.		idem.	Harinas. libr. catal. el quint.			
Narbona.....		á	Filadelfia primera.....	12	á	12½
Ancona.....		á	Segunda.....		á	
Trieste.....	29½	á	De centeno.....		á	
Goro.....		á	De Francia primera.....		á	
Nápoles.....		á	Segunda.....		á	
Romania.....		á	pesos de 12 á quart. quint. oland. á bordo.			
Mar negro.....	25	á	Bacalao de Noruega.....	8½	á	8½
Mezcilla de Sicilia.....		á	Dicho de Islandia.....		á	
Fuertes.		idem.	Pezpalo abierto.....		á	
Termini.....	30	á	Dicho redondo.....		á	
Tangoroch.....		á	id. id. ingles á bordo.			
Mar negro.....	24	á	Bacalao de Terranova.....	7½	á	7½
Tunez.....	28	á	Dicho de nueva Inglaterra.....		á	
Idra.....	24	á	Lenguas de Schetland.....		á	
Alexandria ó sea dicho tarrós.	17½	á	Frutos de América. libr. catal. el quint.			
Centenos.		idem.	Azucar de la Havana 3 quint. }	24	á	25½
Norte.....	16	á	blco. y 2 quint. quebrado. }		á	26
Italia.....		á	Vera-Cruz blanco. } Quebra.		á	
Lengudoc.....		á	Cobre del Perú.....	30	á	
Cebadas.		idem.	Estaño Idem.....	39	á	40
Norte.....	11	á	Sébo de Buenos Ayres.....		á	
Sicilia.....	13	á	Cueros al peso de Buenos- }	27	á	28
Tunez.....		á	Ayres de peso de 30 á 40 lb. }		á	
Del Reyno.....	13½	á	Idem de 20 á 30 lb.	28	á	28½
Mañiz.		idem.	sueldos la lb.			
Berberia.....	17	á	Cacao Caracas.....	15½	á	16
América amarillo.....	15	á	Magacaybos.....	14	á	14 6
Valencia.....		á	Magalens.....		á	
Ampurdán.....		á	Guayaquil.....	7	á	6
Garvanzos.		idem.	Café.....	6	á	3
Italia.....	26	á	Pimienta de Tabasco.....	5	á	5½
Berberia.....	20	á	pesetas la lb.			
Del Reyno.....		á	Grana plateada.....	26	á	26
Avichuelas.		idem.	Idem negra.....	26	á	26
Nápoles.....	26	á	Añil flor Goatemala.....	10	á	
Ancona.....		á	Dicho flor Caracas.....	9½	á	
Olanda.....		á	Dicho sobresaliente.....	6	á	
Valencia.....	27	á	Dicho corte.....	5	á	

Nominales los extranjeros

pesetas el quintal.

Palo Campeche.....	11	à	
Brasillete Sta. Martha.....		à	
Idem Fernambuco.....		à	
<i>pesos de 128 quart. el quintal.</i>			
Algodon Fernambuco pri. ^a	64	à	65
Dicho segunda.....	61	à	
Guayana.....		à	
Varita.....		à	
Giron.....		à	
Cumaná.....		à	
San Andres.....		à	
Caracas.....		à	
Molino.....		à	
Nueva-Orleans.....		à	
Vera-Cruz con pepita.....		à	

Otros productos.

Algodon de Motril.....	57	à	58
De Iviza con pepita.....		à	
De Levante.....		à	

Varios géneros y efectos. sueldos la tt.

Aceyte de vitriolo de Inglaterra.....	3	à	3½
Idem de Francia.....	3	à	3½
Agallas de Alepo negras.....	17	à	18
Idem en Sorta.....	10	à	11
Zarzaparrilla de Vera-Cruz.....	6	à	7
Cera Berberisca.....	15	à	16
Idem del pais.....	17	à	18
Goma Arábica.....	19	à	
Idem de Berberia.....	5	à	6

libr. catal. el quintal

Idem de Sicilia.....	22	à	
Alme ndra del pais.....	20	à	21
Idem de Esperanza.....	28½	à	29
Idem de Mallorca.....	25	à	26
Avellanas del pais.....	32	à	33
Anis de Alicante.....	26	à	26½
Acero de Trieste.....	14	à	15
Rubia en polvo de Olanda.....	28	à	30
Idem del Reyno.....	30	à	
Idem en Raiz.....	17	à	18
Vitriolo verde de luglaterra.....	5	à	5½
Idem de Francia.....	6	à	7
Xabon de piedra del pais.....	22	10	à

pesetas el quintal.

Arroz de Lombardia.....		à	
Dicho de Alexandria con sal.....	28	à	29
Dicho de la Carolina.....	29	à	30
Dicho de Valencia.....	37	à	38
Dicho de Cullera.....		à	
Corchó de 1. ^a y 2. ^a en hojas.....	26	à	27
Dicho inferior.....		à	
Cáñamo de Ancona.....	45	à	50
Estaño en barra.....	120	à	138
<i>pesetas la tt.</i>			
Canela de Olanda.....	16	à	17
Idem de la China y en faxitos.....	5	à	6
Clavillos.....	6½	à	
Manna de Geraci.....	12	à	10,6

Pelo de camello trabajo Ingles.....	3½	à	5
Idem trabajo de Francia.....		à	2½
Idem en pelota.....	2	à	
Quina.....	6	à	7
Idem calisaya de Cartagena.....	3	à	3½
Azafran.....	75	à	78

sueldos el cortan.

Aceyte fino para comer de la Ribera de Génova.....	}	66	à	68
Idem bueno del pais.....				
Idem del comun.....				
Idem claro de Mallorca.....	62	à	64	
Lino de Olanda el mazo.....		à		
Número 32.....	8	à	9	
Número 40.....	9	à	10	
Número 48.....	10	à	11½	
Número 64.....	11½	à	12	
Número 80.....	12	à	13	

En el mercado del lunes 17 de Marzo se pagan los Aguardientes en Reus la prueba de

Aceyte á 45tt ¼ } la carga.
Olanda á 34tt 10¼ }

Resulta la pipa de 4 cargas con un octavo de refuerzo y 2 aros de hierro á bordo en Tarragona por la prueba de

*Aceyte á 216tt 15 ¼ }
Olanda á 169tt ¼ }*

*Sarriles indianos de 58 p. c. Botada de roble de Roma- }
nía la cana. } 56 à 60*

*Idem de castaño furnida..... 17 à 17½ p.
Cambios del dia 21 de Marzo de 1817.*

Londres.....	
Paris.....	
Hamburgo.....	
Amsterdam.....	
Génova.....	
Madrid.....	
Cádiz.....	
Valencia.....	
Reus. Tarragona.....	

Vales Reales al medio dia á 76 p. c. d.

Precios de seguros en 21 de Marzo de 1817 desde Barcelona.

Alicante y Cartagena.....	1 1/2 à 2 p. c.
Málaga y Gibraltar.....	2 1/2 p. c.
Cádiz.....	3 p. c.
Galicia 5 p. c. y 25 p. c. de abono caso de apresamiento.	
Havana. 12 y 25 idem.	
Costa firme. 10 y 5 idem.	
Vera-Cruz. 18 y 25 idem.	
Fernambuco y demas costas del Brasil. 10 y 25 id. id.	
Ostende con pavellón neutral para los insurgentes.....	5 p. c.
San Petersburgo.....	7 p. c.
Odese.....	4 1/2
Genova y Liorna.....	2 à 2 1/2
Trieste.....	4
Marsella.....	1 1/2
Tunez.....	3
Mallorca y Mahon.....	1